



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de mayo del 2002
No. 84

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 187-17-67 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Col. Francisco I. Madero, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 140).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1286, 688-A1, 689-A1, 780-A1, 1609, 1618, 877-A1, 878-A1, 880-A1, 881-A1, 879-A1, 1612, 1613, 1615, 573-B1, 574-B1, 578-B1, 577-B1, 575-B1, 576-B1, 872-A1, 873-A1, 874-A1, 875-A1, 579-B1, 1610 y 1611.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1614, 1620, 1621, 878-A1, 1617, 871-A1, 1618 y 1619.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 187-17-67 hectáreas de temporal de uso común e individual, de terrenos del ejido Col. Francisco I. Madero, Municipio de Atenco, Edo. de Méx. (Reg.- 140).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafo segundo, de la propia Constitución; 93, fracciones I, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 37 de la Ley de Aeropuertos; 94, 95, 96 y 97 de la citada Ley Agraria; 59, 60, 64, 70, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 90 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; 13, 31, fracciones XXI y XXV; 36, fracciones I, IV, V, VI y XXVII; 37, fracciones XX, XXI, XXIII y XXV, y 41, fracciones I, XII y XIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que por oficio número 102.301.10859 de fecha 21 de septiembre del 2001, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 187-17-70.61 hectáreas, del ejido denominado "COL. FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Atenco, del Estado de México, para destinarlas a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias, conforme a lo establecido en los artículos 93, fracciones I, VII y VIII de la Ley Agraria, en relación con el artículo 37 de la Ley de Aeropuertos, y 94 de la citada Ley Agraria, y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente en términos de Ley.

SEGUNDO.- Que iniciado el procedimiento relativo, de los trabajos técnicos e informativos, se comprobó que existe una superficie real por expropiar de 187-17-67 hectáreas de temporal, de las que 57-17-17 hectáreas son de uso común y 130-00-50 hectáreas de uso individual, propiedad estas últimas de los siguientes ejidatarios:

	NOMBRE	PARCELA	SUPERFICIE
		No.	HAS.
1.-	SANCHEZ ROMERO MANUEL	1	00-99-48
2.-	ZAVALA SANCHEZ ABDON	2	00-33-50
3.-	FLORES FLORES JOSE LUIS	5	00-26-15
4.-	YESCAS ZAMBRANO VALENTIN	7	00-28-64
5.-	RUIZ MUÑOZ JUAN	8	00-90-48
6.-	BUENDIA ESTRADA MALAQUIAS	10	00-26-71

7.-	SANCHEZ ROMERO MARIA LUISA	12	00-27-21
8.-	PEREZ ZAVALA JOSE CASTULO	14	00-63-73
9.-	PEREZ ESTRADA FLORENCIO	15	00-22-20
10.-	RODRIGUEZ BUENDIA JESÚS	16	00-21-27
11.-	PEREZ SAVALA SANTIAGO	18	00-49-32
12.-	ZAVALA RODRIGUEZ DIONICIO	19	00-18-47
13.-	YESCAS GALICIA PORFIRIO	21	00-34-87
14.-	RODRIGUEZ DE LA ROSA MERCEDES	22	00-17-88
15.-	PEREZ ALVAREZ GUDELIA	24	00-14-28
16.-	URIBE YESCAS MACARIO	25	00-30-32
17.-	ZAVALA CANTABRANA FELIPE	26	00-11-63
18.-	CORNEJO RODRIGUEZ SILVINA	28	00-16-04
19.-	SIN ASIGNAR	29	00-08-64
20.-	AVILA YESCAS CIRILO	31	00-09-97
21.-	MUÑOZ VICTORIA	32	00-06-70
22.-	CÁRDENAS VALLEJO LEOBARDO	33	00-02-53
23.-	PEREZ ZAMBRANO HERMELINDA	34	00-01-30
24.-	RUIZ MUÑOZ JUAN	43	00-03-19
25.-	JOSE CASTULO PÉREZ SAVALA	44	00-16-85
26.-	PÉREZ SAVALA SANTIAGO	45	00-38-18
27.-	SIN ASIGNAR	46	00-46-45
28.-	URIBE YESCAS MACARIO	47	00-64-92
29.-	CORNEJO RODRIGUEZ SILVINA	48	00-63-16
30.-	AVILA YESCAS CIRILO	49	00-78-38
31.-	CARDENAS VALLEJO LEOBARDO	50	00-81-40
32.-	DE LA O CASTILLO OSCAR UBALDO	51	00-88-53
33.-	SIN ASIGNAR	52	00-85-02
34.-	RUIZ RODRIGUEZ ANDRÉS	53	00-97-48
35.-	MARINO BUENDIA HUMBERTO	54	00-91-81
36.-	RODRIGUEZ FLORES J. INES	57	00-45-84
37.-	SANCHEZ RIVERA RAFAEL	58	00-98-02
38.-	RAMOS FLORES PAULA	59	01-02-27
39.-	RODRIGUEZ SERRANO MARIA ARTEMIA	60	00-96-36
40.-	PEÑA MONROY JERÓNIMO	61	00-99-59
41.-	DE LA ROSA RODRIGUEZ TOMÁS	62	01-05-74
42.-	ZACARIAS GUTIERREZ TOMASA	63	00-92-74
43.-	ESTRADA MUÑOZ LEONOR	64	01-01-68
44.-	OLIVARES BUENDIA JUAN	65	01-44-28
45.-	DE LA O MORENO BENJAMIN	68	00-17-63
46.-	YESCAS YESCAS GENARO	69	00-76-37
47.-	RUIZ YESCAS ALBERTO	70	00-99-00
48.-	ZAVALA CÁRDENAS J. LUZ	71	01-16-42
49.-	ESTRADA YESCAS EUSTOQUIA	72	00-92-48
50.-	FLORES REYES ROSA	73	01-03-10
51.-	RODRIGUEZ OLIVARES AGUSTINA	74	01-07-36
52.-	YESCAS FRANCISCO	75	01-01-94
53.-	PACHECO PADILLA GABRIEL	76	01-03-69
54.-	YESCAS ZAVALA FORTINO	77	01-12-58
55.-	PEREZ BOJORGES EMILIO	78	01-11-60
56.-	CEMENTERIO	79	04-84-44
57.-	SIN ASIGNAR	80	00-66-29
58.-	SIN ASIGNAR	81	00-52-42
59.-	RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE LUIS	82	00-55-28
60.-	ESTRADA PADILLA ROLANDO BRUNO	83	00-61-39
61.-	ESTRADA PADILLA PEDRO MIGUEL	84	00-53-53
62.-	RODRIGUEZ ZAVALA PASCUAL	85	00-62-10
63.-	ESTRADA RODRIGUEZ ROSALIO	86	00-62-40
64.-	RODRIGUEZ ZUÑIGA NABOR	87	00-56-70
65.-	RODRIGUEZ SALAZAR JUANA	88	00-57-24
66.-	CAMPO DEPORTIVO	89	04-29-19
67.-	RODRIGUEZ MUÑOZ MAURA	90	00-78-55
68.-	CORNEJO RODRIGUEZ SILVINA	91	00-72-41
69.-	YESCAS ZAMBRANO ANDRÉS	92	00-67-75
70.-	YESCAS ZAMBRANO TOMAS	93	00-81-41
71.-	RODRIGUEZ CUEVAS ARMANDO	94	00-71-17
72.-	RODRIGUEZ FLORES MELESIO	95	00-77-58
73.-	SIN ASIGNAR	96	00-72-70
74.-	PARCELA ESCOLAR	97	04-85-13

75.-	SIN ASIGNAR	98	00-77-92
76.-	OLIVARES BUENDIA JUAN	99	00-81-23
77.-	DE LA ROSA RODRIGUEZ TOMÁS	100	00-70-57
78.-	RODRIGUEZ RUIZ JOSÉ GUADALUPE	101	00-73-59
79.-	SIN ASIGNAR	102	00-72-80
80.-	SIN ASIGNAR	103	00-76-27
81.-	AVILA ESTRADA CARLOS	104	00-78-18
82.-	ZAVALA CASTRO MANUEL	105	00-76-07
83.-	GALLEGOS ZUÑIGA ROBERTO	106	00-79-23
84.-	ESTRADA MORATILLA MIGUEL ANGEL	107	00-77-59
85.-	DE LA O GONZALEZ IRENE	108	00-77-78
86.-	MUÑOZ REYES MIGUEL ÁNGEL	109	00-73-70
87.-	MANRRIQUE ARELLANO ROSA MARIA	110	00-77-52
88.-	RODRIGUEZ RAMOS ARISTEO	111	00-76-68
89.-	ZAVALA RODRIGUEZ PABLO	112	00-83-95
90.-	CUEVAS AVILA PLACIDO MIGUEL	113	00-74-26
91.-	CÁRDENAS ESTRADA ESPERANZA	114	00-86-69
92.-	OLIVARES MUÑOZ ELIGIO	115	00-79-31
93.-	PADILLA RODRIGUEZ MATILDE	116	00-88-11
94.-	SIN ASIGNAR	117	00-73-31
95.-	PÉREZ BUENDIA MARIA GUADALUPE	118	00-83-39
96.-	UNIDAD AGRICOLA INDUSTRIAL PARA LA MUJER	119	00-72-36
97.-	MUÑOZ RAMIREZ FLORENTINO	120	00-87-76
98.-	ESTRADA YESCAS TOMAS	121	00-79-34
99.-	PÉREZ ESTRADA FLORENCIO	122	00-88-20
100.-	SIN ASIGNAR	123	00-73-44
101.-	SIN ASIGNAR	124	00-79-80
102.-	FLORES REYES ROSA	125	00-90-36
103.-	SANCHEZ RIVERA RAFAEL	126	00-81-36
104.-	SIN ASIGNAR	127	00-91-75
105.-	HERRERA ROBLES ELIAS	128	00-73-47
106.-	BUENDIA GARCIA MANUEL JACINTO	129	00-94-39
107.-	RUIZ ESTRADA AARON	130	00-83-88
108.-	SIN ASIGNAR	131	00-66-64
109.-	MUÑOZ URIBE SATURNINO	132	00-77-01
110.-	RAMOS RAMIREZ VALERIO	133	00-81-67
111.-	CARDENAS ESTRADA LUIS	134	00-78-00
112.-	URIBE DE LA ROSA GABINO	135	00-81-57
113.-	DE LA O MORENO LUCIO	136	00-81-08
114.-	SANCHEZ ROMERO MANUEL	137	00-78-31
115.-	ESTRADA PADILLA AMBROSIO SECUNDINO	138	00-79-10
116.-	YESCAS ZAVALA IGNACIO	139	00-77-46
117.-	ZAVALA FLORES ISMAEL	140	00-87-30
118.-	AVILA ESTRADA FELIPE	141	00-75-47
119.-	YESCAS RODRIGUEZ HILARIA RAQUEL	142	01-19-69
120.-	RUIZ ESTRADA AARÓN	143	01-03-66
121.-	HERRERA HERNANDEZ CARLOS	144	00-82-28
122.-	OLIVARES ZAVALA JOSE LUIS	145	00-80-77
123.-	AVILA RUIZ JOSE VALENTIN	146	00-75-03
124.-	ZAVALA PÉREZ ANTONIO	147	00-80-05
125.-	RUIZ SANCHEZ RENE	148	00-63-95
126.-	SIN ASIGNAR	149	00-75-47
127.-	DE LA ROSA RODRIGUEZ OLIVERIO	150	00-59-10
128.-	DE LA ROSA RODRIGUEZ ADALBERTO	151	00-81-82
129.-	RODRIGUEZ FLORES CONSTANTINO	152	01-14-53
130.-	YESCAS PADILLA PEDRO	153	00-84-32
131.-	RAMOS CARDENAS LUCIO	154	00-71-91
132.-	ZAVALA FLORES MARIA ZOILA	155	00-90-91
133.-	GALINDO GARCIA VICTOR	156	00-77-64
134.-	ZAVALA LOPEZ GUMERSINDO	157	00-79-88
135.-	ESTRADA PADILLA AMBROSIO SECUNDINO	158	00-64-51
136.-	PADILLA MARTINEZ CRECENCIO	159	00-71-38
137.-	ZAVALA CARDENAS JOSÉ HECTOR MARGARITO	160	00-61-46
138.-	CUEVAS BOJORGES RICARDA	284	00-00-75
139.-	PADILLA RODRIGUEZ VALENTE CONSTANTINO	285	00-02-55
140.-	ESTRADA PADILLA FELIPA	286	00-03-92
141.-	ESTRADA PADILLA SALVADOR	287	00-05-40
142.-	ESTRADA RAMOS JOSE MANUEL	288	00-04-38

143.-	RUIZ PEREZ EDUARDO	289	00-06-72
144.-	ESTRADA RODRIGUEZ JOSE ERNESTO	290	00-07-93
145.-	DE LA ROSA RODRIGUEZ MELITON	291	00-08-25
146.-	FLORES MARTINEZ MARIA ROSELIA	292	00-07-70
147.-	FLORES FLORES MARICELA	293	00-09-21
148.-	ESTRADA ZAVALA EUSTORGIO	294	00-09-33
149.-	MUÑOZ YESCAS FERNANDO	295	00-09-01
150.-	SIN ASIGNAR	296	00-07-92
151.-	BUENDIA PEREZ J. ROSARIO	297	00-08-04
152.-	RODRIGUEZ BUENDIA J. CONCEPCIÓN	298	00-07-29
153.-	ZAVALA FLORES PLACIDO	299	00-08-45
154.-	ZAMUDIO FLORES GERMAN	300	00-06-73
155.-	SANCHEZ ZACARIAS NICASIO	301	00-07-91
156.-	PEÑA MONROY JERÓNIMO	302	00-06-90
157.-	MUÑOZ MEDINA JUAN GERMAN	303	00-07-36
158.-	ESTRADA RODRIGUEZ J. REFUGIO	304	00-06-31
159.-	YESCAS MUÑOZ RUFINO	305	00-06-02
160.-	ESTRADA PADILLA ANDRES	306	00-07-08
161.-	COLIN FLORES CESAREO	307	00-06-58
162.-	FLORES CORTES UBALDO	308	00-05-60
163.-	SIN ASIGNAR	309	00-05-68
164.-	MUÑOZ REYES ANDRES	310	00-05-62
165.-	CORNEJO SANCHEZ MIGUEL CARLOS	311	00-04-78
166.-	ALVARADO PEREZ ROSA MARIA	312	00-05-39
167.-	URIBE DE LA ROSA SALVADOR	313	00-05-60
168.-	BOJORGES ZAVALA AGUSTIN	314	00-04-56
169.-	PEÑA RODRIGUEZ ALBINO	315	00-04-86
170.-	RODRIGUEZ MARINO FRANCISCO	316	00-03-83
171.-	OLIVARES FLORES ALVARO	317	00-04-06
172.-	RAMOS CARDENAS J. CRUZ	318	00-05-71
173.-	SIN ASIGNAR	319	00-04-60
174.-	FLORES SOLIS SOTERO	320	00-15-69
175.-	ZAVALA CARDENAS J. LUZ	321	00-93-37
176.-	ESTRADA YESCAS EUSTOQUIA	322	00-95-55
177.-	PEREZ ZAMBRANO HERMELINDA	323	00-94-77
178.-	PEREZ ALVARES MARIA	324	00-96-44
179.-	RODRIGUEZ DE LA ROSA MERCEDES	325	00-97-74
180.-	PACHECO PADILLA GABRIEL	326	00-97-61
181.-	MUÑOZ URIBE ASCENSIO	327	00-97-32
182.-	AVILA YESCAS CIRILO	328	00-97-54
183.-	RODRIGUEZ CORNEJO NATIVIDAD	329	00-97-64
184.-	ESTRADA MUÑOZ LEONOR	330	00-96-53
185.-	DE LA O CASTILLO OSCAR UBALDO	331	00-96-81
186.-	OLIVARES PINEDA MATIAS	332	00-96-38
187.-	RUIZ FLORES PETRA	333	00-96-55
188.-	RUIZ YESCAS ALBERTO	334	00-96-93
189.-	YESCAS ZAVALA JUAN	335	00-97-50
190.-	MUÑOZ RAMIREZ ROBERTO	336	00-97-44
191.-	PEÑA RODRIGUEZ JOSE FELIPE DE JESUS	337	00-97-38
192.-	SANCHEZ ZAMUDIO SEBASTIAN	338	00-97-18
193.-	FLORES ALFARO ROMULO	339	00-96-48
194.-	FLORES ALFARO JOSE GUILLERMO	340	00-96-33

130-00-50 HAS.

TERCERO.- Que terminados los trabajos técnicos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de este proceso de expropiación, se verificó que, por Resolución Presidencial de fecha 11 de enero de 1988, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de febrero de 1988, se dividió al ejido "SAN SALVADOR ATENCO", Municipio de Atenco, Estado de México, en dos núcleos ejidales siendo el primero "SAN SALVADOR ATENCO", con una superficie de 1,396-00-00 hectáreas para beneficiar a 557 ejidatarios, más la parcela escolar y el segundo "COL. FRANCISCO I. MADERO", con una superficie de 384-00-00 hectáreas, para beneficiar a 111 ejidatarios, más la parcela escolar, ejecutándose dicha resolución en sus términos, aprobándose en una fracción de los terrenos concedidos el parcelamiento legal mediante Acta de Asamblea de Ejidatarios de fecha 18 de junio de 1996, en la que se determinó la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales, del núcleo ejidal Col. Francisco I. Madero.

CUARTO.- Que la Secretaría de Desarrollo Social emitió en sentido favorable el dictamen correspondiente y por su parte la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Nacional de Ecología manifestaron que la construcción de la obra aeroportuaria a que se refiere el presente Decreto es viable desde el punto de vista ambiental.

QUINTO.- Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales determinó el monto de la indemnización, mediante avalúo Número 01 1702 DF, de fecha 5 de octubre del 2001, con vigencia de seis meses contados a partir de la fecha de su emisión, habiendo considerado el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria, asignando como valor unitario el de \$ 72,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por las 187-17-67 hectáreas; de terrenos de temporal a expropiar es de \$ 13'476,722.40.

SEXTO.- Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaría de la Reforma Agraria, emitido a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, relativo a la legal integración del expediente sobre la solicitud de expropiación; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ha funcionado a lo largo de medio siglo, cumpliendo satisfactoriamente con los estándares de operación y seguridad establecidos por la normatividad de la materia.

Que dicha terminal aérea se encuentra al límite de su capacidad operativa, debido al aumento del tráfico aéreo nacional e internacional, como consecuencia del mayor intercambio comercial, turístico y cultural entre países, que hace prever un aumento del 5% anual, conforme al crecimiento promedio registrado en los últimos 30 años.

Que la actual ubicación del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México impide ampliar su capacidad, debido a la presencia de asentamientos humanos, por lo que para atender la demanda esperada en la prestación de los servicios de transporte aéreo, es necesaria la construcción de un nuevo aeropuerto que reúna las condiciones óptimas para proporcionar servicios aeroportuarios y complementarios.

Que conforme a los estudios realizados y analizadas las opciones de ubicación del nuevo aeropuerto, al considerar los aspectos meteorológicos, la orografía circundante, la topografía de los terrenos, el enlace con los centros de demanda y la existencia de áreas de protección libres de obstáculos para procedimientos de aterrizaje y despegue de aeronaves de acuerdo con la normatividad internacional, se determinó que el lugar idóneo para la construcción del nuevo aeropuerto, es la superficie ubicada en los Municipios de Atenco y Texcoco, en el Estado de México, que es objeto del presente Decreto.

Que la ubicación de la nueva terminal aérea en el mencionado sitio, permitirá la construcción de pistas con la longitud que demandan las características de los equipos de vuelo que operan actualmente y que se espera operen en el futuro; además de que la distancia de separación entre las pistas previstas, posibilitará la operación simultánea de aeronaves en dos pistas, cumpliendo con las normas internacionales y nacionales establecidas para los procedimientos de vuelo y para las áreas de protección libres de obstáculos en aproximaciones directas y fallidas, así como para despegues normales o con falla de motor.

Que la orientación de las pistas que se prevén, es acorde con los vientos dominantes en la zona, y la mínima presencia de vientos cruzados fuertes. De igual forma, otras condiciones meteorológicas del sitio son favorables para operar con los márgenes de seguridad aérea establecidos para esta industria, como el que regularmente la visibilidad no sea limitada por la presencia de niebla, bruma o nubes bajas.

Que las formaciones orográficas de Sierra de Río Frio, Sierra Platachique, Cerro Gordo, Cerro Chiconautla y Sierra de Guadalupe, al Norte y Este, y Sierra Nevada, Sierra Chichinautzin, Cerro el Pino, Volcán Guadalupe, Cerro Chimalhuachi y Sierra del Ajusco, al Sur y al Sureste, no presentan obstáculos a la navegación aérea, tanto por su dimensión como por la distancia del sitio de ubicación y que asimismo, los cuerpos de agua que se ubican al Sur del sitio, evitan la presencia de aves que pudieran interferir con dicha navegación.

Que la cercanía de la nueva terminal aérea con las zonas urbanas de la Ciudad de México, donde se genera la mayor parte de la demanda de los servicios de transporte aéreo, facilita aprovechar, sin necesidad de grandes inversiones la infraestructura del transporte disponible.

Que el nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México será parte integrante de la vía general de comunicación del espacio aéreo nacional y por su ubicación ofrecerá mejores condiciones para el tráfico aéreo y operaciones aeroportuarias; contribuirá a la disminución de la contaminación ambiental de la Ciudad de México, al reducir el sobrevuelo de aeronaves en la zona urbana; ofrecerá condiciones favorables para el desarrollo aeroportuario nacional dentro de los niveles de seguridad, rentabilidad y eficiencia de la red aeroportuaria del país para la prestación de los servicios de transporte aéreo con la construcción de pistas de longitud necesaria y sistemas de rodaje adecuados para el aterrizaje y despegue de aeronaves de mayor tonelaje.

SEGUNDO.- Que en los términos del artículo 37 de la Ley de Aeropuertos y 93, fracciones I, VII y VIII de la Ley Agraria, la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias, es de utilidad pública, circunstancia que motiva y justifica la adquisición por parte del estado de los terrenos necesarios para la ejecución de los trabajos públicos inherentes.

TERCERO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado con motivo de la solicitud de expropiación, se observó que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de aeropuertos y sus obras complementarias; por lo que, es procedente que se decrete la expropiación de la superficie de 187-17-67 hectáreas de temporal, de las que 57-17-17 hectáreas, son de uso común y 130-00-50 hectáreas, de uso individual, de terrenos del ejido "COL. FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Atenco, Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dependencia que deberá destinarlos a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias.

La Dependencia en cuyo favor se decreta esta expropiación, deberá cubrir la cantidad de \$ 13'476,722.40 (TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS, 40/100 M.N.) por concepto de indemnización, de la cual, pagará la parte proporcional que corresponda a los terrenos, de uso común al ejido de referencia, y la relativa a las parcelas, a las personas que acrediten tener derecho respecto de ellas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos constitucionales y legales antes citados, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la construcción y operación de un nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias, efecto para el cual se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 187-17-67 hectáreas de temporal, de las que 57-17-17 hectáreas, son de uso común y 130-00-50 hectáreas de uso individual, de terrenos del ejido "COL. FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Atenco, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Dependencia que los destinará a la construcción del nuevo Aeropuerto para la Ciudad de México y sus obras complementarias.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la precitada Dependencia.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 13'476,722.40 (TRECE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS, 40/100 M.N.) suma que pagará en términos de los artículos 96 de la Ley Agraria y 80 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural; en la inteligencia de que, los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago que se efectúe al ejido afectado por los terrenos de uso común, y a los ejidatarios afectados en sus terrenos individuales, o el depósito que se haga preferentemente en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o, en su defecto, se establezca garantía suficiente de su pago.

Si los bienes motivo de esta expropiación se destinan a un fin distinto del señalado en este Decreto o si transcurrido un plazo de cinco años no se ha cumplido con la causa de utilidad pública, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones necesarias para reclamar la reversión parcial o total, según corresponda de los bienes expropiados y opere la incorporación de éstos a su patrimonio.

TERCERO.- Los bienes distintos a la tierra que se encuentren en la superficie que se expropia, serán pagados en forma inmediata y directa a los afectados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en términos de lo dispuesto por el artículo 81 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

CUARTO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido "COL. FRANCISCO I. MADERO", Municipio de Atenco, Estado de México, en el Registro Agrario Nacional, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; ejecútese y notifíquese en términos de Ley.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil uno.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- CUMPLASE: La Secretaría de la Reforma Agraria, **María Teresa Herrera Tello**.-Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

ISRAEL ANAYA MANJARREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora ANGELICA MARIA VERA SANDOVAL, en el expediente registrado bajo el número 157/2002, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demandó las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que me une al señor ISRAEL ANAYA MANJARREZ, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 252 y 253 fracción XVIII del Código Civil en vigor para el Estado de México; B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sólo de derecho respecto del menor nacido del matrimonio y que responde al nombre de SALVADOR ANAYA VERA, con fundamento en lo que establece la fracción IV del artículo 426 del código sustantivo aplicable de la materia; C) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contraje

matrimonio con el hoy demandado; D) En virtud de la procedencia de las prestaciones anteriores, la inscripción de la resolución judicial que declare procedente la disolución del vínculo matrimonial, ante la oficialía número 01 del Registro Civil de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, en términos de lo previsto por los artículos 107, 109 y 274 del Código Civil Vigente en la entidad, y E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a mis prestaciones. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación apercibiendo a la demandada que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en el lugar de la citación.- Texcoco de Mora, Estado

de México, a veinte de marzo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1286.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: PERLA NOEMI SANTILLAN JUAREZ.

En los autos del expediente número 761/87-2a., relativo al juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por MARIA DEL CARMEN JUAREZ MARTINEZ en contra de VICTOR MANUEL SANTILLAN ESCAMILLA, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a veintiséis de marzo del dos mil dos. "... Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demanda reconvenicional por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber a PERLA NOEMI SANTILLAN JUAREZ, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, a dar contestación a la demanda reconvenicional entablada en su contra, por el señor VICTOR MANUEL SANTILLAN ESCAMILLA con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo la aludida demanda reconvenicional, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil. Notifíquese. Así lo acordó y firmó el Juez de los autos.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los dos días del mes de abril de dos mil dos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

688-A1.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

C. ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA.

En el expediente número 335/2001-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JAIME A. RAMIREZ ELIZALDE en contra de BELLA KALLOI FAJTA Y OTROS, en el cual se reclaman las siguientes prestaciones: A) 1.- La nulidad de los contratos números 39,296 y 39,316 de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y siete, celebradas ante la fe del notario público número siete, Licenciado Germán Baz, que en copia simple exhibo, y acreditó que se ha solicitado su expedición en copia certificada ante el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial. B) 1.- La nulidad de los contratos privados de cesión de derechos, celebrados por ellos en fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete por los lotes de terreno número ocho y nueve, ubicados en la esquina que forman las calles de Vía Láctea y avenida de las Fuentes, fraccionamiento Jardines de Satélite, Naucalpan, México, de los que exhibo fotocopia y acreditó tener solicitada copia certificada de ellos ante el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, expediente 974/93-2. 2.- El pago de gastos y costas. C) 1.- La nulidad de los contratos de compraventa contenidos en las escrituras públicas trece mil ochocientos veintiocho y trece mil ochocientos veintinueve de fecha veintiocho de febrero del año en curso, celebrado ante la notario público número treinta y seis de este distrito judicial, Licenciada María Guadalupe Pérez Palomino de las que exhibo fotocopia y justificó tener solicitada ante el Juez Tercero Civil, copia certificada de ellas, que obran en el cuaderno de tercería del expediente 974/93-2. 2. La entrega de la posesión de los bienes inmuebles motivo de la compraventa de los cuales ahora demando su nulidad, con los frutos que hayan producido

para los demandados hasta antes de esta demanda y los que se sigan produciendo hasta el momento en que física y jurídicamente se me entregue la posesión. 3.- El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda enderezada en su contra y a oponer excepciones que para el caso tuviere, además se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en la tabla de avisos del Juzgado por tres veces de ocho en ocho días. Dado en Naucalpan, México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

689-A1.-10, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

Que por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dos, dictado en el expediente número 43/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por GABRIELA FLORES LARA, en contra de FELIX DANIEL GARCIA AGUILAR, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptla, México, ordenó se emplase por medio de edictos al señor FELIX DANIEL GARCIA AGUILAR, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Asimismo que la señora GABRIELA FLORES LARA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, que los une. b).- La custodia definitiva del menor JAIR DANIEL GARCIA FLORES, en favor de la señora GABRIELA FLORES LARA. c).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento se expide el presente a los treinta días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

780-A1.-22 abril, 3 y 15 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 111/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANTONIO LOPEZ MORALES, en contra de JORGE MACEDO GOMEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señalo las diez horas del día treinta de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble

embargado consistente en: Un vehículo marca Volkswagen, color negro, placas de circulación LJS 407 Méx. Méx. con un golpe en la salpicadera izquierda, con llantas en mal estado, modelo 1966, con vestiduras interiores color blanco, con volante café, con defensas cromadas espejo retrovisor y dos laterales con radio sin probar su funcionamiento, sirviendo de para el remate la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N., convóquense postores.

Anunciando la venta tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, dado a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
1609.-2, 3 y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 172/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUIS SANCHEZ TAPIA, a través de su endosatario en procuración LICENCIADO JESUS PONCE RUBIO en contra de ALFONSO VELAZQUEZ GARCIA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las ocho horas con treinta minutos del día veintinueve de mayo de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que son los siguientes: automóvil Ford Guia, modelo 1992, con placas de circulación LHM8740 del Estado de México, color vino, número de motor 25055, con serie número AL99YP25055, pintura en estado regular de uso, con algunos rayones y un golpe en parte delantera del lado derecho, todo deteriorado en pintura, medallón completo, parabrisas en buen estado, dos espejos laterales completos, cristales de puertas en buen estado, calaveras y cuartos, así como focos completos, con dos emblemas en cada lado, uno a la izquierda y otro a la derecha que dice GUIA, con calcomanías de tenencias de los años de mil novecientos noventa y cuatro, y noventa y cinco, dos antenas traseras, y una delantera, interiores en color gris, con vestiduras de piel, tablero completo en color gris con vivos en imitación madera, palanca al piso, cuenta con un estéreo marca Sony de carátula desmontable sin comprobar su funcionamiento, botones eléctricos, dos bocinas traseras y dos delanteras, el segundo bien embargado consistente en: un vehículo GS Tsuru, Nissan, modelo 1992, de color rojo, con placas de circulación PHK1131 del Estado de Michoacán, serie número 2BLB13-51774, con motor E1651699M, pintura en buen estado, sin raspón alguno o golpe visible, solo en defensa delantera se observan unos raspones, faros, cuartos y calaveras completos, un solo espejo lateral, parabrisas, medallón y cristales de las características apuntadas.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por lo que respecta al primer automóvil y CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, al segundo, se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1618.-3, 6 y 7 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROSA MORALES.

Se hace de su conocimiento que DANIEL MACEDO MONROY, bajo el expediente número 154/2000, promueve juicio ordinario civil acción usucapión, respecto de una fracción de terreno de común repartimiento denominado "Tepanquiáhuac y construcción que en él se encuentra, ubicado en el número 7, de

las calles de Emiliano Zapata, en el pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 760.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito a nombre de la señora ROSA MORALES, bajo la partida número 5253, del volumen 31, del libro de contratos privados, sección V, de fecha doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 23.60 m con calle Emiliano Zapata; al sur: en 22.70 m con propiedad que es o fue del señor Genaro Huber; al oriente: en 32.60 metros con propiedad que es o fue del señor Emilio Maldonado; y al poniente: en 33.10 m con propiedad que es o fue de la señora Ma. Soriano Ibáñez, el cual tiene una superficie total de aproximada de 760.00 metros cuadrados. Por auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, se dio entrada a la demanda y por auto de fecha veinticuatro de abril del corriente año, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, Tlalnepanitla, México, veintiséis de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

877-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 934/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de MARIA ESTHER MARQUEZ GONZALEZ Y BERTHA URBAN SOLANO, el C. Juez Segundo de lo Civil del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las doce horas del día veintitrés de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en octava almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle Vicente Guerrero número 30, Barrio de San Martín, Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con Pablo Pérez; al sur: 33.00 m con Encarnación Juárez; al oriente: 25.50 m con Pablo Pérez; y al poniente: 25.50 m con calle Vicente Guerrero, superficie aproximada de 650.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate con deducción del diez por ciento correspondiente, la cantidad de \$ 526,126.59 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 59/100 M.N.), debiéndose anunciar su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez en día hábil, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, además publíquese en el lugar en que se ubica el bien en la puerta del juzgado correspondiente, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda, se convoca a postores.

Y se expide a los veinticinco días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

876-A1.-3 mayo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 607/99.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABARCA ORTEGA RICARDO Y OTRA, y en cumplimiento por autos de

fechas seis de febrero y diecisiete de abril del dos mil dos, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble hipotecado ubicado en la calle de Sierra Mojada número 4, casa 2, lote 3, manzana 2, Lomas de Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda, las diez horas con treinta minutos del veintisiete de mayo del año en curso, sirviendo de base la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS, valor fijado por perito valuador, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo citado, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, estrados del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México", así como en los tableros de avisos de dicho juzgado y en el periódico de mayor circulación de la localidad del municipio de Coacalco de Berriozábal, del Estado de México, México, D.F., a 19 de abril del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

880-A1.-3 y 15 mayo.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 114/95.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de REFACCIONES ABRASIVOS Y OTRO, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercera y pública almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Bejuco No. 34, manzana 113, lote 26, Colonia San Mateo, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el precio del remate la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS, sin sujeción a tipo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio y se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día treinta de mayo del presente año. Se convocan postores.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

881-A1.-3, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: PEDRO EMILIO ANDALON MENDEZ.

En los autos del expediente número 120/2002-2a, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por ERIKA MONTES ACEVEDO Y PEDRO EMILIO ANDALON MENDEZ, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice:

Naucalpan de Juárez, México, a veinticuatro de abril del dos mil dos.

"...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada PEDRO EMILIO ANDALON MENDEZ por edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber a PEDRO EMILIO ANDALON MENDEZ de la demanda interpuesta en su contra por ERIKA MONTES ACEVEDO en el que le reclama las siguientes prestaciones: A).- La ruptura total del vínculo matrimonial que hasta la fecha nos une por las causas que el capítulo de hechos refiere; B).- El otorgamiento de alimentos ante el incumplimiento que de ellos ha efectuado desde la separación del domicilio conyugal, hasta el tiempo que contraiga nuevas nupcias, viviendo como hasta la fecha honestamente; C).- El pago de daños y perjuicios ocasionados

por el incumplimiento en sus obligaciones alimentarias por parte del ahora demandado, consistentes en el cincuenta por ciento (50%) de todo lo que ha erogado, desde el momento de su separación injustificada del domicilio conyugal, hasta el momento en que se resuelva el presente asunto, cuyos montos se especificarán al momento de la ejecución de la sentencia que así lo resuelva; D).- La disolución de la sociedad conyugal, como consecuencia de la ruptura matrimonial, bajo la cesación de los efectos de la misma, consistente en la pérdida de los derechos de propiedad que sobre el cincuenta por ciento tiene el ahora demandado sobre los pocos enceres de casa que se adquirieron durante el tiempo en que estuvimos casados, conforme a los numerales ciento ochenta y dos (182) y ciento ochenta y tres (183), doscientos sesenta y nueve (269) todos ellos del Código Sustantivo Civil vigente para el Estado de México; E).- El pago de los gastos y costas y honorarios profesionales que me representan el ejercicio de la presente acción, hasta el total finiquito de la misma; por lo que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, a dar contestación a la demanda entablada en su contra por la señora MONTES ACEVEDO ERIKA con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla dentro de dicho término, se le tendrá por contestada en sentido negativo la aludida demanda, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, México, a 29 de abril de 2002.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

879-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 457/2002, ABEL MORELOS DOMINGUEZ, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en la manzana segunda de San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 56.40 m con Eulogio López García, al sur: 57.00 m con Prisco Morelos Aguilar, al oriente: 52.00 m con Jesús Cecilio Santiago y al poniente: 50.55 m con Sara González Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 2,907.00 m², con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los veintitrés días del mes de abril de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1612.-3, 6 y 13 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: DOLORES FLORES.

Se le hace saber en el expediente número 530/2001 relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA MINERVA FUENTES PEÑALOZA, en contra de DOLORES FLORES, demanda la prescripción positiva que ha operado en su favor, respecto del terreno ubicado en la calle de Pensador Mexicano sin número en el poblado de San Lorenzo Tepatlitlán, Toluca, México y la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito e inscripción a su nombre.

Toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y otro de mayor circulación de ese lugar; haciéndole saber, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviera, así como para que señale domicilio en esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo prevenido por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal invocado y por emplazado en el presente juicio. Se fijará además en la puerta del Tribunal y en un Juzgado del Distrito Federal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Toluca, México, 22 de abril de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

1613.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. JOSE LUIS BUSTOS MOYA.

La señora ERIKA TREVIÑO PARRA, le demanda en el expediente número 70/2002 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado JOSE LUIS BUSTOS MOYA, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo (a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los veintidós días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1615.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. JUAN MANUEL MUCIÑO SOLEDAD.
EXPEDIENTE NUMERO: 139/02.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. DOLORES MARTINEZ SAMALLOA, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a JUAN MANUEL MUCIÑO SOLEDAD, las siguientes prestaciones:
A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une, conforme a lo establecido en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil. B. La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. C. La

guarda y custodia provisional y definitiva de mi menor hija GUADALUPE ARGEL MUCIÑO MARTINEZ. D. El pago de la pensión Alimenticia a favor de mi menor hija GUADALUPE ARGEL MUCIÑO MARTINEZ. E. La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hija de nuestro matrimonio de nombre GUADALUPE ARGEL MUCIÑO MARTINEZ. F. El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Y en otro de mayor publicación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

573-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ENRIQUE GARCIA GARCIA.

Por este conducto se les hace saber que MARTIN VALENTIN LUPERCIO GOMEZ Y VERONICA RODRIGUEZ NAVARRO, le demanda en el expediente número 224/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en calle Lago Erne, manzana 27, lote 36; de la colonia Agua Azul, sección Pirules, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m con lote 35, al sur: 16.80 con lote 37, al oriente: 9.05 m con calle Lago Erne, al poniente: 9.00 m con lote 11. Con una superficie total de 151.62 decímetros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le hará por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil dos.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amando García Velázquez.-Rúbrica.

574-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CONCEPCION ESPINOSA DE GUTIERREZ.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 248/2002, promovido por GABRIELA FLORES HUERTA, en contra de Usted, respecto de los lotes de terreno marcado con el número 20, lote 15, manzana 176, colonia Valle de los Reyes, en el Municipio de Los Reyes, la Paz, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias, al norte:

20.00 m y linda con lote 14B, al sur: 20.00 m y linda con lote 16, al oriente: 10.00 m y linda con calle 20, y al poniente 10.00 m y linda con lote 12 de la calle 19, el cual tiene una superficie total de 200.00 m², (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil dos.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

578-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RICARDO JIMENEZ HERNANDEZ.

MARIA LUISA GARCIA MARTINEZ, en el expediente número 150/02, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 13-I, de la manzana 31 del fraccionamiento Plazas de Aragón, lote BI familiar 13-I, Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 13 D; al sur: 14.14 m con Plazuela 8 de la Av. Plaza C, al oriente: 4.00 m con Plazuela 8 de la Av. Plaza Central, al poniente: 6.00 m con lote 4. Con una superficie total de 95.14 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

577-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 384/97.

Que en el expediente marcado con el número 384/97, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NAZARIO NIETO MARTINEZ, en contra de MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEREZ, el Juez Primero Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas con treinta minutos del día quince de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en la calle Jacarandas lote diecinueve, anteriormente lote ocho, manzana veintinueve, colonia Jardines de Tepeyac, Estado de México, por lo se convoca a postores y publíquese por una sola

vez la postura legal en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, atendiendo a que dicho inmueble fue valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por el perito del demandado nombrado en su rebeldía, avalúo con el cual se encuentra conforme la parte actora según se desprende del ocurso que se provee, por lo que se procede a hacer la reducción del diez por ciento, resultando la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) por lo que sirve como base para el remate en quinta almoneda la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) lo anterior para los efectos conducentes a que haya lugar. Dado en Ecatepec de Morelos, veintinueve de febrero del año dos mil.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

575-B1.-3 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ALEJANDRO OLVERA ORTIZ.

CLAUDIA FABIOLA OLIVA ARIAS, por su propio derecho, en el expediente número 92/2002 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número 13, manzana 31, de la colonia Plazas Aragón en esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 14.00 m con lote 12 y Plazuela 8 de la Av. Plaza Central, al sur: 16.00 m con lote 13-izquierdo, al oriente: 4.00 m con Plazuela 8 de la Av. Plaza Central, al poniente: 6.00 metros con lote 4. Con una superficie total de 95.14 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

576-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

C. IRMA ORTIZ PATIÑO.

Se hace saber que bajo el expediente marcado con el número 1133/2001, se encuentra tramitado el Juicio de Cesación de pensión alimenticia, promovido OMAR ORTIZ CASTILLEJA, en contra de IRMA ORTIZ PATIÑO, y que el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial con residencia en esta misma ciudad de Tlalnepanitla, Estado de México, y por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil dos, y con apoyo al artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá la ejecución de la sentencia en su rebeldía, haciéndole las notificaciones que deben de ser personales por lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Prestaciones reclamadas. 1.-La cesación de la obligación de dar alimentos, por haber operado en el presente juicio la hipótesis prevista en el artículo 303 fracción V del Código Civil en vigor para esta entidad federativa. 2.- Como consecuencia de lo anterior y mediante los comunicados necesarios, declarar se suspenda en definitiva la obligación del suscrito de seguir cumpliendo con lo pactado en la cláusula séptima, del convenio celebrado en el Juicio de divorcio voluntario que promoví conjuntamente a con la ahora demandada ante el Juzgado Quinto de lo Familiar de esta Ciudad, y el cual haré notar más adelante. 3.- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

872-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: PATRICIO CUELLAR MIRANDA.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 598/91-2a., RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, PROMOVIDO POR OFELIA ROMERO MARTINEZ Y PATRICIO CUELLAR MIRANDA, EL JUEZ DEL CONOCIMIENTO DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

NAUCAIPAN DE JUAREZ, MEXICO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DOS.-

...Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procesal Civil, se ordena notificar por edictos al señor PATRICIO CUELLAR MIRANDA que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la Tabla de Avisos de este Tribunal en los términos indicados, para que dentro del término de ocho días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a deducir sus derechos respecto del cumplimiento de la cláusula sexta del convenio aprobado judicialmente en que el señor PATRICIO CUELLAR MIRANDA efectuó cesión de los derechos del único bien inmueble ubicado en la calle Dorotea, manzana 7, Lote 89, Colonia La Mancha II, Naucalpan, México, en favor de OFELIA ROMERO MARTINEZ obligándose el señor PATRICIO CUELLAR MIRANDA a firmar la escritura correspondiente ante el Notario Público, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en su rebeldía se firmará la escritura por el suscrito, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la población de este Tribunal con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán las subsecuentes por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 185 y 195 del Código Procesal Civil.-Doy fe.-Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, el 29 de abril de 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

873-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 562/1998.

En el expediente: 562/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JULIAN GARCIA GOMEZ, en contra de FELIPE MIGUEL AVILA SALINAS, se señalaron las doce horas del día veinte de mayo del año dos mil dos, para que tenga verificativo en cuarta almoneda de remate el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada en el presente Juicio, siendo este el ubicado en Andador Van Gogh, lote diez, manzana cuarenta y uno, del Fraccionamiento Doce de Diciembre en el

municipio de Uruapan, Michoacán, siendo el precio del inmueble a remate la cantidad de \$136,080.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el diez por ciento de reducción conforme a lo ordenado por el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria a la legislación mercantil general, para efectos de la postura legal, quedando la cantidad de \$122,472.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de la audiencia, un término no menor de siete días.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

874-A1.-3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1275/99-1.

SANDRA Y ELIZABETH GARCIA FUENTES.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalneptla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha once de marzo del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto a la demanda formulada en su contra por DANIEL GARCIA NAVARRO, en la que demanda: A).- El cese de la obligación de darles alimentos a los demandados. B).- La cancelación de la pensión alimenticia. C).- El pago de gastos y costas.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido de que si pasa el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista o Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Naucalpan, 22 de abril del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

875-A1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. ZOSIMA LOZANO DE PEÑALOZA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil usucapión, bajo el expediente número 199/2002, promovido por DAGOBERTO MENDOZA MARTINEZ, en contra de usted, respecto del lote de terreno marcado con el número 26, manzana 51, del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Primera Sección en el Municipio de La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 mts. cuadrados y linda con lote 26 letra A, al sur: 20.00 mts. cuadrados y linda con calle Río Lerma, al oriente: 9.70 mts. cuadrados y linda con calle seis, y al poniente: 9.70 mts. cuadrados y linda con lote 1, el cual tiene una superficie total de: 200.00 m2. (doscientos metros cuadrados).

Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se

llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo debiéndose fijar una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Dado en Los Reyes la Paz, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil uno.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

579-B1.-3, 15 y 27 mayo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 17/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. JESUS JIMENEZ RUIZ, apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JOAQUIN MUÑOZ ORTA Y ERIC JOAQUIN MUÑOZ RUIZ, la C. Juez de los autos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado con el numeral veinticinco de la diligencia de embargo de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en el presente juicio consistente en:

Lote de terreno marcado con el número 90, manzana 15, del fraccionamiento denominado "Rincón de las Fuentes", ubicado en el Municipio de Metepec, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 651-147, volumen 173, libro primero, sección primera, a fojas 128, de fecha trece de junio de 1980, a nombre de ERIC JOAQUIN MUÑOZ RUIZ, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 26.28 m con lote 91; al sur: 24.94 m con lote 89; al oriente: 12.50 m con calle; al poniente: 12.50 m con lote 7, con una superficie de 319.27 metros cuadrados.

Señalándose las doce horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el primer inmueble la cantidad de \$1,666,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada en atención al avalúo, rendido por los peritos ordenando la Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado; convocando postores y citando acreedores preferentes, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1610.-3, 9 y 15 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 456/02, relativo a las diligencias de información ad-perpetuum, que promueve ABEL MORELOS DOMINGUEZ, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en la manzana segunda de San José del Sitio, Jiquipilco, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 141.50 m y con Sara González Gutiérrez, Abel Morelos Domínguez y Tomasa León Pérez; al sur: 156.00 m con Santiago Margarito y Magdaleno Bernal Cecilio y 27.80 m con Prisco Morelos; al oriente: 104.90 m con Prisco Morelos y 25.70 m con Prisco Morelos; y al poniente: 135.30 m con lindero de la Ex-Hacienda de Boximó. Con una superficie aproximada de 21,000.00 metros cuadrados.

En fecha diecinueve de abril del año dos mil dos, el Juez del Conocimiento dictó un auto que ordena expedir edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil dos.-Doy.-Secretario, Lic. Arminda Perdomo García.-Rúbrica.

1611.-3, 8 y 13 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 250/2002, MARIA ISABEL VEGA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 46.20 m con Darío Becerril y Gilberto García; al sur: 47.80 m con Juan Sánchez; al oriente: 30.05 m con Pascual de Jesús; al poniente: 31.55 m con Av. Juárez. Superficie aproximada de 1,447.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1614.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 02949, C. JOSE LUIS PARDO HERNANDEZ Y OLIVIA PARDO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Nuevo México, en el poblado de Atlautla de Victoria, Estado de México, predio denominado "Panoca", municipio de Atlautla de Victoria, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.00 m con Joaquín Bautista Hernández; al sur: 14.00 m con Albino Díaz Sosa; al oriente: 19.20 m con Angel Bautista; al poniente: 17.20 m con Angela Hernández Bautista y 2.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 268.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 19 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02952, C. TERESA HERNANDEZ CADENA Y ROSA CASTILLO HERNANDEZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Callejón de Alfaro, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Huepacalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.25 m con Pedro Villalpando; al sur: 13.30 m con Ma. De los Angeles Flores Toriz; al oriente: 09.55 m con Juan Castillo González; al poniente: 09.50 m con Callejón Alfaro. Superficie aproximada de 129.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02951, C. ELVIRA CASTILLO HITA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el poblado de Temamatla, predio denominado "El Olivar", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 35.90 m con calle Aguascalientes; al sur: 17.95 m con calle Jalisco, en otra línea de 17.95 m con Carlos Terrazas Herrera; al oriente: 35.60 m con calle Veracruz; al poniente: 17.92 m con Bonifacio Peña y otra línea de 17.85 m con Carlos Terrazas Herrera. Superficie aproximada de 959.11 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02950, C. MIGUEL ANGEL RAMIREZ TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Justo Sierra, en el poblado de Amecameca, predio denominado "Acameyco", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.60 m con Susana Tableros Páez; al sur: 24.60 m con Simona Tableros Páez; al oriente: 10.00 m con Noé Páez García; al poniente: 09.30 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de 239.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02931, C. JOSE JUAN CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada Hidalgo, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Huepalcalco", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.25 m con Pedro Villaipando Hernández; al sur: 13.30 m con Constantina Apóstol Cadena; al oriente: 09.70 m con Cerrada Hidalgo; al poniente: 09.55 m con Teresa Castillo Hernández. Superficie aproximada de 132.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02930, C. ENRIQUE ORTEGA MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la población de San Francisco Acuautila, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.48 m con Julio Sánchez García; al sur: 8.48 m con calle Guadalupe Victoria; al oriente: 17.75 m con Antonio Galicia Ortega; al poniente: 17.75 m con Félix Martínez Jiménez, actualmente Felipe Martínez Colome. Superficie aproximada de 150.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02928, C. SIMONA VALENTE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el municipio de Temamatla, Estado de México, predio denominado "San Gregoriotle", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 26.67 m con el Sr. Fidel Ocampo; al sur: 26.67 m con el Sr. Ciro Morales, actualmente Marcela Orozpe Pérez; al oriente: 15.00 m con el Sr. Ciro Morales, actualmente Marcela Orozpe Pérez; al poniente: 15.00 m con la calle Morelos. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 18 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02932, C. ANTONIO HERNANDEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No. 6, en el poblado de Santa María Huexoculco, predio denominado "Ocuila", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.95 m con Remedios García; al sur: 1.00 m con paso de servidumbre y 5.70 m con calle Morelos; al oriente: 29.70 m con Pedro Cadena; al poniente: 15.60 m con Ernesto Hernández C., y 14.10 m con José Hernández C. Superficie aproximada de 192.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 02929, C. IRENE MORAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Av. Tlalnepantla y Cerrada de las Flores No. 1, en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Cerrada de las Flores; al sur: 15.00 m con lote baldío; al oriente: 14.00 m con Alvaro Anzures Carlos; al poniente: 14.00 m con Av. Tlalnepantla. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 15 de abril del 2002.-El Ciudadano Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLANEPANTLA EDICTOS

Exp. 2311/107/02, PETRA MARTINEZ ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Zurunbela, predio denominado "Xacalco", lote

24, manzaná 5, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 23; al sur: 10.00 m con lote 25; al oriente: 12.00 m con calle Zurumbela; al poniente: 12.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2310/106/02, C. JULIETA ROSAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la esquina que forma la calle Chicoel y calle Acamapichtli, lote 9, manzana 5, del predio denominado "Tlazalpa II", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con calle Chicoel; al sur: 15.00 m con lote número ocho; al oriente: 8.00 m y linda con lote número diez; al poniente: 8.00 m y linda con calle Acamapichtli. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2309/105/02, MARGARITA FLORES PLATA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 05, manzana 01, calle Cerrada La Paz, Col. La Paz, del predio "El Sapo", del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad particular; al sur: 8.10 m con Cerrada la Paz; al oriente: 14.95 m con lote No. 07; al poniente: 14.95 m con lote No. 05.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2308/104/02, MARCO ANTONIO MALDONADO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Calle", manzana 2, lote 17, del pueblo de Santo Tomás Chiconautla (calle sin nombre), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 18; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con lote 6; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2307/103/02, C. MA. TERESA ZUÑIGA GAITAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Xochicalco, lote 11, manzana 3, del predio denominado "La Loma II", Sección Cuitláhuac, Col. Cd. Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla,

mide y linda: al norte: 22.10 m con lote No. 12; al sur: 21.40 m con lote No. 10; al oriente: 7.00 m con calle Xochicalco; al poniente: 7.00 m con área de donación. Superficie de 146.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 2306/102/02, C. VICENTA LUNA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Ometecutli, lote 07, manzana 02, del predio denominado "Plazalpa X", (Santo Tomás Chiconautla), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con lote 08; al sur: 16.00 m linda con lote 08; al oriente: 7.50 m linda con lote 16; al poniente: 7.50 m linda con calle Ometecutli. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1620.-3, 8 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 806/128/2001, FRANCISCA MARGARITA MIGUEL SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Palma Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 10.00 m con el gran canal Ixtlahuaca-Aromolulco, al sur: en 10.00 m con Miguel Cortés Escalante, al oriente: en 27.50 m con Joaquín Segura Muciño, al poniente: en 27.50 m con Arcadio Escalante Cortés y Pedro Escalante Segura. Superficie aproximada: 275.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 6 de junio de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 942/184/2001, ELEAZAR GPE. DE LA TRINIDAD ARZATE MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas de 14.70 m con calle Abasolo 2da. 14.00 m con Beatriz Arzate Mireles y Dulce María Arzate, al sur: en 27.70 m con escuela primaria Cuauhtémoc, al oriente: en dos líneas de 8.70 m con Abel Arzate Mireles 2da. 16.50 m con Beatriz Arzate Mireles, al poniente: en 25.30 m con Av. Juárez. Superficie de: 712.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 941/183/2001, BEATRIZ ARZATE MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo, Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle abasolo, al sur: en 7.00 m con Eleazar Gpe. de la Trinidad Arzate Mireles, al oriente: en 16.50 m con Dulce María Arzate Mireles, al poniente: en 16.50 m con Eleazar Gpe. de la Trinidad Arzate Mireles. Superficie aproximada: 115.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 955/197/2001, FRANCISCO ARZATE MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Abasolo de Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en 9.35 m con calle Abasolo, al sur: en 9.35 m con Abel Arzate Mireles, al oriente: en 18.14 m con Paz Arzate Mireles, al poniente: en 18.14 m con Dulce María Arzate Mireles. Superficie aproximada: 169.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Edo. de Méx., a 10 de septiembre de 2001.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 409/95/02, ELIA ALBITER REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gustavo A. Vicencio s/n, Municipio de Xonacatlán, Méx., Distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 13.40 m y colinda con zanja, al sur: 13.40 m y colinda con camino, al oriente: 14.80 m y colinda con Martha Ventura, al poniente: 15.65 m y colinda con Samuel Albitier Reyes. Superficie aproximada de: 204.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 2 de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 99/02, ADAN REYES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Rosa, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Juan Rojas de Jesús, al sur: 100.00 m con Sebastián Salgado, al oriente: 200.00 m con Carlos Cruz Colín, al poniente: 200.00 m con Consuelo Piña Cruz. Superficie aproximada de: 15,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 100/02, EPIGMENIO HERNANDEZ POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Rincón, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 22.00 m con Rafael y Arnulfo Esquivel Figueroa, al sur: 22.00 m con calle sin nombre, al oriente: 22.00 m con Olga Marín Marín, al poniente: 22.00 m con Rafael y Arnulfo Esquivel Figueroa. Superficie aproximada de: 484.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 6 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 101/02, JUAN ROJAS DE JESUS Y ROSA CRUZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Rosa, Municipio de San José del Rincón, Distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 100.00 m con Filemón Marín Rojas, al sur: 100.00 m con Adán Reyes Rojas, al oriente: 100.00 m con Carlos Cruz Colín, al poniente: 100.00 m con Consuelo Piña Cruz. Superficie aproximada de: 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 7 de marzo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 77/02, AMELIA SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 20.50 m con río del salto, al sur: 21.50 m con camino real, al oriente: 73.00 m con Guadalupe Alavez Alvarez, al poniente: 79.20 m con Margarita Cruz. Superficie: 1,598.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 78/02, ANASTACIO CRUZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho La Concepción Chico, Municipio de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuaca, que mide y linda: al norte: 100.00 m con Santiago Segundo Solís, al sur: 100.00 m con Cornelio Segundo Solís y Dionicio Segundo Solís, al oriente: 82.00 m con Severiano Cruz Esquivel, al poniente: 82.00 m con Santiago Segundo Solís. Superficie: 8,200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 21 de febrero de 2002.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 473/101/2002, MARIO PIZARRO TRIGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo, lado sur del municipio, Municipio de Mexicaltzingo, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 25.60 m con Jesús Pizarro Trigos, al sur: 25.95 m con calle de Hidalgo, al oriente: 19.80 m con Benita Hernández Vda. de Monroy, al poniente: 20.30 m con callejón de Carranza. Superficie aproximada de: 516.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a tres de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 530/144/2002, ERICK GONZALEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo No. 26, Municipio de Mexicaltzingo, México, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Guadalupe Dominguez, al sur: 10.00 m con calle de su ubicación, al oriente: 41.60 m con Guadalupe Dominguez, al poniente: 41.60 m con Emma Camacho. Superficie aproximada de: 416.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 527/141/2002, FERNANDO GONZALEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Andrés, al lado poniente del municipio, Municipio de Mexicaltzingo, México, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 45.00 m colinda con el Sr. Adolfo Somera, al sur: 41.20 m colinda con el Sr. José Ríos, al oriente: 21.40 m colinda con el Sr. Julián Islas, al poniente: 21.40 m colinda con carretera a Ixtapan o camino a San Andrés. Superficie aproximada de: 881.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 516/130/2002, RAYMUNDO AGUILAR ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros, San Pedro Tlatizapan, Municipio de Tianguistenco, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 25.00 m colinda con privada, al sur: 25.00 m colinda con Carlota García Rojas, al oriente: 12.00 m colinda con Sofía Frias García, al poniente: 12.00 m colinda con calle Matamoros. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 524/138/2002, ERASTO CRUZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación calle Morelos, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con José Luis García, al sur: 17.85 m colinda con Prolongación Morelos, al oriente: 47.65 m colinda con Asunción Velázquez, al poniente: 47.30 m colinda con Mario Díaz Arriaga. Superficie aproximada de: 858.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 523/137/2002, PATRICIO CORTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Cerro callejón de Leandro Valle, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.83 m con Sabino Castro, al sur: 2 líneas de 4.03 y 16.80 m con callejón y María Angeles Becerril, al oriente: 2 líneas de 6.34 y 6.40 m con María Angeles Becerril y privada, al poniente: 12.74 m con Juana Martínez Cortés. Superficie aproximada de: 158.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 522/136/2002, LEONARDO CASTRO CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Morelos, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 11.30 m con Trinidad Zetina, al sur: 10.00 m con prolongación Morelos, al oriente: 43.70 m con Hemilo Díaz, al poniente: 43.70 m con Ramón Flores. Superficie aproximada de: 465.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 520/134/2002, HILARIO CORTES ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Cerro, Municipio de Chapultepec, México, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.84 m con privada, al sur: 8.75 m con Alberto González, al oriente: 12.40 m con Cutberto Cortés Torres, al poniente: 12.75 m con privada. Superficie aproximada de: 110.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 521/135/2002, MARIA ANGELES BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerro calle Leandro Valle, Municipio de Chapultepec, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte:

16.30 m con Patricio Cortés Torres, al sur: 2 líneas de 14.30 y 2.00 m con calle Leandro Valle, al oriente: 6.42 m con privada, al poniente: 2 líneas de 1.00 y 5.45 m con calle Leandro Valle y Patricio Cortés Torres. Superficie aproximada de: 90.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 525/139/2002, JUANA CORTES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Cerro, Municipio de Chapultepec, México, Distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Regino Diaz Cortés, al sur: 16.00 m con Hilario Cortés Angeles, al oriente: 12.00 m con Eusebia Cortés Torres, al poniente: 12.00 m con privada. Superficie aproximada de: 192.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a doce de abril de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 532/146/2002, AGUSTIN JIMENEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Los Cedros, municipio de Calimaya, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino de los Cedros, al sur: 10.00 m con Teresa Meza de Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Teresa Meza de Rodríguez, al poniente: 20.00 m con Doroteo Alarcón Cejudo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a doce de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 439/2001, JOSE LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepextitlán, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 180.00 m con carretera de terracería, al sur: con dos linderos; 105.00 y 114.00 m con el Río Tepextitlán, al oriente: 190.00 m con Facundo Mondragón López, al poniente: 230.00 m con Facundo Mondragón López. Superficie aproximada de: 43,350.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 440/2001, JOSE LOPEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepextitlán, municipio de Zacualpan, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 280.00 m con Esteban López Hernández, al sur: 280.00 m con carretera de terracería, al oriente: 190.00 m con Andrés López Hernández, al poniente: 215.00 m con José María López Hernández. Superficie aproximada de: 56,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 368/2002, FAUSTINO HERNANDEZ FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cortijo, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m linda con Cleotilde Rodríguez, al sur: 294.00 m linda con camino vecinal y la Escuela, al oriente: 536.00 m linda con camino vecinal, al poniente: 109.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de: 95,783.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 369/2002, TOMAS DE LA ROSA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 36.00 m linda con Martín Osorio de la Rosa, al sur: 64.00 m linda con propiedad del señor Agustín Galindo Morán, al oriente: 64.00 m linda con Mario García Bahena, al poniente: 59.00 m linda con Prop. de Gregorio Bahena Campuzano. Superficie aproximada de: 3,075.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.
1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 370/2002, JESUS VALLE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolitla, La Trinidad, municipio de Zacualpan, México, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en 2 líneas: 70.00, 326.00 m linda con Juan Valle López y Martina Sotelo González, al sur: 172.00 m linda con río, al oriente: 609.00 m linda con Prop. del C. Faustino Valle Torres, al poniente: 190.00, 40.00, 90.00 y 190.00 m linda con la C. Martina Sotelo González en cuatro líneas. Superficie aproximada de: 158,898.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Consuelo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 364/2002, MAXIMO JUAN BARRERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexitepec, en el Izote Rincón de Ocotitlán, paraje "Corralito", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 90.00 m y colinda con Antonio Barrera, al sur: 282.00 m y colinda con Alfonsa Martínez S., al oriente: 140.00 m y colinda con Miguel Martínez, al poniente: 290.00 m y colinda con Antonio Barrera y Miguel Pérez. Superficie aproximada de: 39,990.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. No. 365/2002, MANUEL LOPEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Real de Abajo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 165.00 m en tres líneas; la 1a. de 45.00 m recta, la 2a. curva de 60.00 m y la 3a. recta de 60.00 m con camino de la Iglesia, al sur: 235.00 m en tres líneas; la 1a. recta de 64.00 m con Agustín Bravo, la 2a. recta de 126.00 m con el comprador y la tercera de 45.00 m línea recta con Pedro de la Cruz, al oriente: 262.20 m en ocho líneas; la 1a. recta de 60.00 m, la 2a. inclinada de: 18.20 m, la 3a. recta de 16.00 m con Francisco Acuña, la 4a. de 75.00 m recta con Pedro de la Cruz Carbajal, la 5a. recta de 3.00 m, la 6a. curva de 30.00 m, la 7a. inclinada de 20.00 m, la 8a. recta de 40.00 m con el comprador, al poniente: 399.50 m en cuatro líneas; la 1a. recta de 37.00 m la 2a. inclinada de 25.00 m con Guadalupe Bravo de la C., la 3a. recta de 210.50 m con Eulogio Bravo y la 4a. recta de: 127.00 m con Agustín Bravo. Superficie aproximada de: 70,298.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 4 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 50/02, MAGDALENO CRUZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cachuapán, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.00 m con Fidencio Jiménez, al sur: 37.00 m con Toribio Jiménez, al oriente: 31.00 m con camino vecinal, al poniente: 29.00 m con Toribio Jiménez. Superficie aproximada de: 1,120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 872/01, MONASTERIO DE HERMANAS CLARISAS CAPUCHINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pinar, Loma de Don Juan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m con José Ricardo Correa Rotter, al sur: 96.00 m con Luis García Antillón, al oriente: 50.00 m con Fernando Medrano Hernández, al poniente: 50.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 4,800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 874/01, JORGE ZEFERINO TINOCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas S/N, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.50 m con la Sra. Leonor Doniz Vda. de Paredes, al sur: 10.50 m con Bibano López, al oriente: 13.80 m con calle, al poniente: 13.80 m con Bibano López. Superficie aproximada de: 144.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 882/01, RICARDO GUIZAR DIAZ, REPRESENTANTE LEGAL ARQUIDIOCESIS DE TLALNEPANTLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Don Juan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5 líneas: 69.00, 3.00, 22.00, 10.00 y 34.00 m con Ing. Víctor Manuel Carmona Hernández, al sur: 2 líneas: 56.00 y 55.00 m con Arq. Manuel Meza Zatarín, al oriente: 19 líneas: 27.00, 9.00, 15.00, 9.00, 8.00, 23.00, 30.00, 19.00, 24.00, 33.00, 27.00, 17.00, 13.00, 20.00, 12.00, 15.00, 34.00, 33.00 y 44.00 m con camino vecinal, al poniente: 23 líneas: 4.00, 5.00, 5.00, 6.00, 53.00, 11.00, 15.00, 6.50, 7.00, 14.00, 8.00, 9.00, 38.00, 37.00, 4.00, 5.00, 48.00, 19.00, 12.00, 14.00, 10.00 y 17.00 m con Guillermo Mendoza y Manuel Mancilla con No. de Cta. 212-R. Superficie aproximada de: 44,145.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 10 de diciembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 59/02, MONASTERIO DE HERMANAS CLARISAS CAPUCHINAS DEL ESPIRITU SANTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Pinar, Loma de Don Juan, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m con José Ricardo Correa Rotter, al sur: 96.00 m con Luis García Antillón, al oriente: 50.00 m con Luis García Antillón, al poniente: 50.00 m con Fernando Ramírez Reséndiz. Superficie: 4,800.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 11 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 45/02, ISABEL RANGEL GIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de Canalejas Manzana Primera, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con Asunción Torales Rodríguez, al sur: 18.00 m con calle, al oriente: 12.00 m con Raúl Hernández Meza, al poniente: 11.50 m con calle. Superficie aproximada de: 211.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 47/02, ROBERTO CARPIO BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.80 m con Librado Carpio, al sur: 23.20 m con Agustín Carpio, al oriente: 38.00 m con Librado Carpio, al poniente: 36.10 m con Jacinto Carpio. Superficie aproximada de: 750.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 49/02, LIBRADO CARPIO NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Huertas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 5 líneas: 19.50, 13.00, 7.50, 11.00 y 7.00 m con calle sin nombre y con Cristina Nepomuceno, al sur: 16.40 m con Agustín Carpio Blas, al oriente: 36.20 m con Benita Carpio, al poniente: 3 líneas: 38.50, 18.80, 38.00 m con Jacinto Carpio y Roberto Carpio Blas. Superficie aproximada de: 1,289.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 51/02, ADRIANA CARRASCO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Yondeje, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 76.26 m con José Carrasco Monroy, al sur: 76.26 m con Fidel Carrasco Monroy, al oriente: 16.00 m con Fidel Carrasco Monroy, al poniente: 16.00 m con un Camino Real. Superficie aproximada de: 1,220.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de marzo del 2002.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 766/01, SANTOS DE LA CRUZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Ixtapa, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 100.00 m linda con Santos Díaz, al sur: 114.00 m linda con Aureliano Velázquez, al oriente: 172.00 m linda con Daniel Díaz, al poniente: 128.00 m linda con la Hacienda de Solís. Superficie aproximada de: 16,050.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 16 de noviembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

Exp. 243/2002, MARIA CARMEN ORTIZ PARTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle María Luisa Ochoa, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro México, mide y linda: al norte: 18.50, 22.70 y 20.00 m colinda con Casa de la Cultura y familia Rodríguez, al sur: 23.53, 12.12 y 5.20 m colinda con Pedro Carbajal Suárez, al oriente: 3.70, 3.50 y 20.35 m colinda con calle Cerrada Zaragoza y Pascual Martínez, al poniente: 10.17, 3.93 y 17.65 m colinda con calle Ma. Luisa Ochoa. Superficie aproximada de: 514.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- El Oro, México, a 26 de abril del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1621.-3, 8 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 40,694, de fecha 23 de Abril del año 2002, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMMY LEA MESSMER MEYER que otorgo su albacea el señor DANIEL BRUNO BENITEZ MESSMER, B).- La conformidad con la radicación antes mencionada que otorgan sus únicos y universales herederos los señores JOSE RODOLFO, DANIEL BRUNO y MARCEL ALFREDO todos de apellidos BENITEZ MESSMER. Asimismo aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento. También el albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de Ley.- Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de Abril del año 2002.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

878-A1.-3 y 14 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 40,695, de fecha 23 de Abril del año 2002, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A).- La radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor DANIEL BENITEZ GUITRON que otorga la sucesión de la señora EMMY LEA MESSMER DE BENITEZ, representada en este acto por su albacea el señor DANIEL BRUNO BENITEZ MESSMER; B).- La designación de albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor DANIEL BENITEZ GUITRON, que otorgan los

señores JOSE RODOLFO, DANIEL BRUNO y MARCEL ALFREDO todos de apellidos BENITEZ MESSMER, en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión testamentaria de la señora EMMY LEA MESSMER DE BENITEZ. Asimismo aceptaron la herencia y reconocieron la validez del testamento. También el albacea, se obligó a formular los inventarios y presentar los avalúos dentro del término de Ley.- Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de Abril del año 2002.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de
7 en 7 días.

878-A1.-3 y 14 mayo.

VERIFICENTRO EC-934

**ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Toda vez que en fecha 26 de abril de 2002 a las 10:00 en el domicilio social no se reunió el quórum estatutario a pesar de haberse convocado legalmente por primera vez, se convoca por segunda ocasión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 17 de mayo de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio social sito en avenida Chabacano manzana 396, lote 10, Colonia Granjas Independencia, Primera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE EL EJERCICIO DE 2001.
- II. RATIFICACION Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEL ORGANO DE VIGILANCIA.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 29 de abril de 2002.

Consejo de Administración
ECOCINCO 2000, S.A. DE C.V.

PRESIDENTE

**MARIANO GRIMALDO MARQUEZ
(RUBRICA).**

TESORERO

**SEVERO GRIMALDO MARQUEZ
(RUBRICA).**

1617.-3 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DIEZ
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

A: ARTURO MORALES RODRIGUEZ Y ADRIAN EULOGIO PASCUAL.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a once de abril de dos mil dos.

En el juicio agrario número TUA/10°DTO./S)33/2002, relativo a la demanda que promueve el C. HORACIO MORALES RODRIGUEZ, respecto al juicio sucesorio de los Derechos Agrarios de su extinta madre MARIA DE CONSUELO RODRIGUEZ TORRES, titular del certificado de derechos agrarios número 2127599, del poblado de HUEHUETOCA, Municipio de Huehuetoca, Estado de México, expediente en el que se dictó un auto de fecha nueve de abril de dos mil dos, el cual ordenó se les emplazará por este medio en su carácter de parte demandada para que dentro de un término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente EDICTO se apersonen en el citado juicio, previéndose que deberán acudir a este Tribunal, sito en Vía Gustavo Baz número noventa y ocho, sexto piso, Fraccionamiento Alce Blanco en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a contestar la demanda entablada en su contra, ofrecer y presentar sus pruebas a más tardar durante la audiencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOS, para lo cual quedan a su disposición los autos del expediente en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para que se impongan de ellos, apercibiéndose también que deberán señalar domicilio en la ciudad sede de este Tribunal a efecto de recibir notificaciones subsecuentes, o de lo contrario se les harán en los estrados de este Tribunal, aún las de carácter personal.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DOCTORA IMELDA CARLOS BASURTO
(RUBRICA).**

871-A1.-3 y 17 mayo.



H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA

CONVOCATORIA PUBLICA No. HAT/DGA/019/2002 PARA LAS LICITACIONES PUBLICAS No. HAT/LP/010/2002 Y HAT/LP/016 EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL Y EQUIPO MEDICO DENTAL Y PAVOS

Licitaciones Públicas relativas a la adquisición de: Material y Equipo Dental y Pavos.

El H. Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Administración, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México.

CONVOCA

A las personas físicas y morales legalmente establecidas, para que participen con sus ofertas en las Licitaciones Públicas de mérito y que a continuación se describen:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	PARTIDAS	COSTO DE BASES	JUNTA ACLARATORIA	PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	PLAZO DE ENTREGA
HAT/LP/010/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	MATERIAL Y EQUIPO MEDICO DENTAL		165	\$ 200.00	08 DE MAYO DE 2002 A LAS 10:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS	15 DE MAYO DE 2002, A LAS 10:30 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS	SEGUN BASES	SEGUN BASES
HAT/LP/016/2002 EN SEGUNDA CONVOCATORIA	PAQUETE DE 4 PAVOS CON: 1 MACHO Y 3 HEMBRAS DE CUATRO SEMANAS DE EDAD, CON CERTIFICADO LIBRE DE ENFERMEDAD	1824 PAQUETES	UNICA	\$ 400.00	09 DE MAYO DE 2002 A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	15 DE MAYO DE 2002, A LAS 13:30 HORAS EN LA SALA DE CONCURSOS DEL PALACIO MUNICIPAL	SEGUN BASES	SEGUN BASES

- Las bases para las Licitaciones estarán a la venta en las oficinas de la Subdirección de Adquisiciones, sita en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "B" segundo piso, Col. Centro, Toluca, México, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta dos días hábiles previos al acto de presentación de apertura de ofertas
- El horario para obtener las bases será únicamente de 9:00 a 15:00 hrs en días hábiles.
- El pago de las bases se deberá efectuar en efectivo.
- Las bases podrán ser revisadas previamente su adquisición.
- Lugar de celebración de juntas aclaratorias y acto de presentación de apertura de ofertas: Sala de concursos de la Dirección General de Administración, en el domicilio antes citado, y sólo podrán participar los proveedores que hayan comprado bases.
- Condiciones de pago: según bases.
- El fallo y adjudicación se dará a conocer a través del tablero informativo interno de la Dirección General de Administración y Subdirección de Adquisiciones.
- Para cualquier aclaración comunicarse a los teléfonos, directos (017) 2761984, 2761985 y conmutador 2761900 (ext. 618).
- Los casos no previstos en la presente convocatoria, estarán considerados en las bases correspondientes.

Para su publicación a los tres días del mes de mayo del año dos mil dos.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALFREDO DURAN REVELES
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

1616.-3 mayo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 014 (DSRM-AB-014/2002)
El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PÚBLICAS para la adquisición de: MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN EN GENERAL, TUBOS Y MATERIALES DE CONCRETO Y ASBESTO, JUEGOS INFANTILES, TUBO DE P.V.C., MALLA CICLÓNICA Y SEGUROS PARA BIENES MUEBLES que a continuación se indica:

Número de Licitación	Costo de los bienes	Fecha límite para adquirir los bienes	Lugar de Adquisición	Presentación y apertura de ofertas
44080001-067-02 (LP-068-2002)	\$2,500.00 Costo en compranET: \$2,450.00	08/05/2002	No habrá	13/05/2002 13:30 horas
1	296080 ALAMBRE RECOCIDO DEL NUMERO 18, PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 50 KGS.			Unidad de medida: 50,000
2	296085 VARILLA CORRUGADA DE 3/8", ALTA RESISTENCIA, PRESENTACIÓN EN ATADOS DE 10 PIEZAS.			1,000
3	296573 ALAMBROÑ DIAMETRO NOMINAL DE 1/2", PRESENTACIÓN EN ROLLO DE 100 KGS.			150,000
4	297600 VARILLA CORRUGADA DE 1/2", ALTA RESISTENCIA, PRESENTACIÓN EN ATADOS DE 10 PIEZAS.			200
44080001-068-02 (LP-069-2002)	\$750.00 Costo en compranET: \$700.00	08/05/2002	No habrá	13/05/2002 11:30 horas
1	296658 LÁMINA DE CARTÓN DE 1.25 MTS. x 0.80 MTS. PRENSADA ASFALTADA, EN COLOR NEGRO			Unidad de medida: 2,500
44080001-069-02 (LP-060-2002)	\$1,250.00 Costo en compranET: \$1,200.00	08/05/2002	No habrá	13/05/2002 15:30 horas
1	296790 LÁMINA DE FIBROCEMENTO DE 1.25 x 1.20 MTS., CON COLOR INTEGRADO (TERRACOTA)			Unidad de medida: 30,000
44080001-070-02 (LP-061-2002)	\$2,500.00 Costo en compranET: \$2,450.00	08/05/2002	No habrá	13/05/2002 10:30 horas
1	296368 TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 38 CMS. DE DIAMETRO CON LONGITUD ÚTIL DE 1.0 MTS.			Unidad de medida: 56,825
44080001-071-02 (LP-062-2002)	\$2,500.00 Costo en compranET: \$2,450.00	08/05/2002	No habrá	13/05/2002 12:30 horas
1	297318 MORTERO NORMAL PORTLAND, PRESENTACIÓN EN SACO DE 50 KGS.			Unidad de medida: 5,000
2	297323 CEMENTO TIPO C.P.P. (CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO) O BIEN C.P.C. (CEMENTO PORTLAND COMPUESTO), PRESENTACIÓN EN SACO DE 50 KGS.			30,837
44080001-072-02 (LP-063-2002)	\$750.00 Costo en compranET: \$700.00	10/05/2002	No habrá	15/05/2002 11:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	149860 COLUMPIO DE 3 MTS. DE ALTO (0.50 MTS. DE ANCLAJE) x 3 MTS. DE LARGO x 2 MTS. DE ANCHO. DE TRES ASIENTOS.	109	PIEZA
2	149910 RESBALADILLA DE 2.50 MTS. DE ALTURA CON ANCLAJE DE 35 CMS. X 4.80 MTS. DE DESPLAZAMIENTO. EL ANCHO SERÁ DE 45 CMS.	109	PIEZA
3	149968 SUBE Y BAJA. CON BASE DE 0.80 MTS. DE ALTURA x 1.3 MTS. DE ANCHO. TUBO DE 2" DE DIÁMETRO. TIPO MECÁNICO CÉDULA 30.	109	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Justa Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-073-02 (LP-064-2002)	\$1,250.00 Costo en compraNET. \$1,250.00	10/05/2002	08/05/2002 15:30 horas	15/05/2002 14:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	297344 TUBO DE P.V.C. DE 2" DE DIÁMETRO (50 MM. X 6000 MM.) NO REICLADO.	10,000	PIEZA
2	297370 TUBO DE P.V.C. DE 3" DE DIÁMETRO (75 MM. X 6000 MM.) NO REICLADO.	5,000	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Justa Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-074-02 (LP-065-2002)	\$1,000.00 Costo en compraNET. \$950.00	08/05/2002	No habrá	13/05/2002 9:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	286460 MALLA CICLÓNICA DE ALAMBRE DE ACERO NORMAL GALVANIZADO, CON POSTES Y CAPUCHAS.	1,000	PAQUETE

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Justa Aclaratoria	Presentación y apertura de ofertas
44080001-075-02 (LP-066-2002)	\$2,500.00 Costo en compraNET. \$2,450.00	10/05/2002	08/05/2002 13:30 horas	14/05/2002 14:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	126697 ASEGURAMIENTO DE VEHICULOS DE CARGA Y PASAJE (1.248). PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	1	SERVICIO
2	341172 ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO (45,611) PARA TODOS LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y ADITAMENTOS ELECTRONICOS, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	1	SERVICIO
3	341183 ASEGURAMIENTO DE MOTOCICLETAS (294) PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	1	SERVICIO

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: para las licitaciones nos. 44080001-067-02, 44080001-068-02, 44080001-069-02, 44080001-070-02, 44080001-071-02 y 44080001-074-02 del 2 al 8 de mayo de 2002 y para las licitaciones no. 44080001-072-02, 44080001-073-02 y 44080001-075-02 del 2 al 10 de mayo de 2002, en Internet: <http://compra.net.gob.mx>, o bien en: URAWA No. 100-B, Colonia IZCALLIPIEM, C.P. 50150, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas.

- La procedencia de los recursos es: GASTO CORRIENTE, E INVERSIÓN ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En los domicilios indicados en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para las licitaciones nos. 44080001-067-02, 44080001-068-02, 44080001-069-02, 44080001-070-02, 44080001-071-02, 44080001-072-02, 44080001-073-02 y 44080001-074-02 a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. Para ningún caso se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos. Y para la licitación no. 44080001-075-02 en forma semestral a los 30 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán recargos, ni intereses.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 2 de mayo de 2002.
JOSÉ ANTERO RODARTE CORDERO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)

1619 -3 mayo.